JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: **DESPACHO COMISORIO radicación 2015-170**
Medio de Control: **REPARACION DIRECTA**
Demandante: **MARIA OMAIRA CARDONA Y OTROS**
Demandado: **NACION-INSTITUTO NACIONAL PENINTENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se AVOCA, el presente Despacho Comisorio remitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, mediante el cual ordena recepcionar el testimonio de los señores Inspector YOVANNY BEJARANO GONZALEZ, Inspector ARMANDO TAO CUTINA, Dragoneante DAVID I. LOZANO OYOLA, Dragoneante WILDER FABIAN HERNANDEZ, Dragoneante FRANCISCO ARIAS NARANJO y al miembro de la Policía Judicial MILTON NAVARRO GOMEZ quienes se localizan en el Centro Penitenciario y Carcelario COIBA INPEC PICALEÑA.

Para la práctica de la diligencia fíjese el día martes siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las nueve (9:00) de la mañana.

Por secretaría envíense las respectivas citaciones a los testigos aquí enunciados, y las comunicaciones a los apoderados de las partes.

Una vez cumplida la comisión, devuélvase al Despacho de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ